



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de enero del 2002
No. 10

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Suplencia que celebran los señores Licenciados Antonio Maluf Gallardo, Notario Número Cuatro y Jaime Reza Arana, Notario Número Veintidós, del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 22, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 43-B1, 44-B1, 45-B1, 47-B1, 48-B1, 49-B1, 50-B1, 51-B1, 52-B1, 91, 93, 94, 95, 96, 42-B1, 68-A1, 70-A1, 72-A1, 40-B1, 41-B1, 63-A1, 67-A1, 64-A1, 100, 101 y 104.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 46-B1, 99, 103, 71-A1, 92, 12, 69-A1, 97, 89, 65-A1, 66-A1 y 102.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR LICENCIADO JAIME REZA ARANA, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Las partes en su calidad de Notarios Públicos del Estado de México, de la misma adscripción de conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco y correlativos de la Ley Orgánica del Notariado vigente en el Estado de México, manifiestan formalmente su deseo de celebrar el convenio de suplencia recíproca, a fin de desempeñar la función notarial de la que están investidos.

SEGUNDA.- declaran las partes que para efecto de cubrir las ausencias temporales de cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones, han decidido de común acuerdo y por razones personales, el suplirse recíprocamente en dichas ausencias, quedando al acuerdo personal de los mismos la definición de sus actividades y de los emolumentos que pueden o no devengarse por dicha suplencia.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- En este acto los señores Licenciados ANTONIO MALUF GALLARDO y JAIME REZA ARANA, en su carácter de Notarios Públicos, convienen en suplirse recíprocamente en las faltas temporales a que se contrae el artículo veinticuatro de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, con los derechos y obligaciones que les impone la ley.

SEGUNDA.- En consecuencia, a partir de esta fecha, ambos Notarios adquieren el carácter de suplentes en forma recíproca, quedando a criterio y a acuerdo posterior de ellos la definición respecto a las actividades y los honorarios o emolumentos que dichas suplencias devenguen o causen.

TERCERA.- Del otorgamiento del presente convenio se deberá dar aviso a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para su conocimiento y efectos.

CUARTA.- El presente convenio deberá publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del 2001.

Lic. Antonio Maluf Gallardo
Notario Público Número 4
(Rúbrica).

Lic. Jaime Reza Arana
Notario Público Número 22
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 910/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ULISES VALENZUELA MORALES, en contra de NORMA TERESA ARIAS ORTEGA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en Cerrada Arias Barrio El Calvario del Municipio y Distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m colindando con Rubén Arias Ortega, al sur: 20.00 m colindando con Ernesto Arias Ortega, al oriente: 16.00 m colindando con Cerrada Arias, al poniente: 16.00 m y colinda con Anselmo Arias Trejo; con una superficie de aproximada de: 320.00 metros cuadrados, por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicha cantidad. edicto que se expide el día diez de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

22.-8, 10 y 15 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 85/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO MONTES RODRIGUEZ en contra de OSCAR GUTIERREZ OVANDO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de enero del año en curso, señaló las diez horas del día seis de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Hacienda de Quirico número 35-A, planta baja, en el Fraccionamiento Infonavit San Francisco, municipio de Metepec, Estado de México, el cual contiene los siguientes datos registrales: partida 818-5375, foja 127, volumen 253, libro primero, sección primera, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 64,953.90 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fíjense además dichos edictos en el lugar del inmueble y en el lugar de costumbre, haciéndose la aclaración de que se remata únicamente el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de enero de dos mil dos.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

84.-15, 21 y 25 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

C. FERNANDO GARCIA MATHIAS

Bajo el expediente número 1254/2001, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, la señora DOLORES ADRIANA GOMEZ AVIDAL, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de FERNANDO GARCIA MATHIAS, invocando como causal la prevista por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil del Estado de México, relacionando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B) La guarda y custodia de nuestra menor hija de nombre YAMEL ARIL de apellidos GARCIA GOMEZ, quien de hecho se encuentra bajo la guarda y cuidados de la suscrita, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total y debido cumplimiento, en consecuencia hágase el emplazamiento al demandado FERNANDO GARCIA MATHIAS, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

85.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 894/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio urbano ubicado en Cerrada de Panteón número doce, en Xaltocan, municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m con Juana Arellano y callejón de por medio; al sur: con 15.75 m con Arqueológico y Escuela; al oriente: 20.80 m con Delegación Municipal; y al poniente: 20.80 m con Apolonio Rodríguez Martínez, con una superficie aproximada de 327.60 (trescientos veintisiete metros con sesenta centímetros).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, dados en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

86.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MOISES DELGADILLO BLANCO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 946/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la inscripción judicial, respecto al inmueble ubicado en Avenida Juárez s/n., en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.64 m con Mario García Madrid; al sur: 29.85 m con calle Rogelio García Caballero; al oriente: 15.44 m con María Enríqueta Islas Cervantes; al poniente: 15.10 m con Avenida Juárez, con una superficie de 426.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los nueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

87.-15, 29 enero y 13 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICENTE DELGADO MEZA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 947/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en calle Las Flores número 7, en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.96 m con Adela Estrada López; al sur: 28.00 m con calle Las Flores; al oriente: 21.76 m con calle La Concha; al poniente: 20.00 m con Gregorio Hernández González, con una superficie de 470.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los nueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

88.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JORGE PARRALES MUÑOZ.

La señora MARIA GABRIELA QUINTERO MORALES, demanda de usted el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita, B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebrado nuestro matrimonio, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 752/2001, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIA GABRIELA QUINTERO MORALES en contra de JORGE PARRALES MUÑOZ que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, diecinueve de noviembre del año dos mil uno. Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA GABRIELA QUINTERO MORALES, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá

ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por Lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

90.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 47/00.

C. AGUSTIN CORTES PALACIOS.

ANABEL RAMIREZ RONQUILLO, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La pérdida de la patria potestad que podría ejercer sobre la menor habida en matrimonio, C) El pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas, D) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva, E) El pago de gastos y costas que origine el juicio, y por desconocer su domicilio se le hace saber por medio del presente que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a seis de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

43-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 745/2001.

DEMANDADO: GERONIMA DAMIAN DE FRAGOSO.

MARIA SOCORRO MEZA GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 59, de la manzana 11, Colonia Juárez Pantitlán en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 m con lote 60; al sur: 10.10 m con lote 58; al oriente: 14.80 m con lotes 25 y 26; al poniente: 15.00 m con calle 11, con una superficie aproximada de

150.49 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

44-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

ANA MARIA MORALES CABRERA, por su propio derecho, en el expediente número 856/2001, que se tramita en este juzgado les demanda la prescripción adquisitiva, respecto del lote de terreno y casa habitación número veinticinco, manzana veinticinco, Colonia Impulsora Popular Avícola, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veintiséis; al sur: diecisiete metros con lote veinticuatro; al oriente: ocho metros con lote cincuenta y dos; y al poniente: ocho metros con calle Hacienda Mimihuaupan. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

45-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO: JOSE ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la C. JUANA MICAELA MENDOZA PEREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente

número 376/99-2, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 931, de la manzana 03, de la supermanzana 4, de la calle Valle de Papaloapan, del Fraccionamiento Valle de Aragón Segunda Etapa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta y dos; al suroeste: diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta; al sureste: siete metros con lote seis; y al noroeste: siete metros con calle Valle de Papaloapan, con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

47-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO: JOSE ANTONIO VAZQUEZ SANCHEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor VICTOR MANUEL MENDOZA PEREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 377/99-1, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 930, de la manzana 03, de la supermanzana 4, con número oficial 50, de la calle Valle de Papaloapan, del Fraccionamiento Valle de Aragón Segunda Etapa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en diecisiete punto cincuenta metros con lote treinta y uno; al suroeste: diecisiete punto cincuenta metros con lote veintinueve; al sureste: siete metros con lote siete; y al noroeste: siete metros con calle Valle de Papaloapan, con una superficie de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

48-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO
JESUS SALAS JIMENEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el C. GAMBOA BARRERA GUADALUPE, promueve por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil en el expediente número 544/2000-2, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número novecientos quince, o conocido también como lote quince, ya que el nueve, corresponde al identificador de zona, de la manzana veintitrés, de la supermanzana siete, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Zona Norte, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste (o norte): veinte metros con lote catorce; al suroeste (o sur): veinte metros con lote dieciséis; al sureste (u oriente): siete metros con calle Valle de Tehuacán; y al noroeste (o poniente): siete metros con lote veintiséis, con una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

49-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1242/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, promovidas por MA. PORFIRIA MORENO ROSAS, respecto de la propiedad del inmueble sin denominación especial, ubicado en Rivapalacio No. 19, Miraflores, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Héctor Medina; al sur: 8.00 m con Ave. Rivapalacio; al oriente: 20.00 m con Minerva Islas y Tomás Solís; y al poniente: 20.00 m con Micaela Juárez Olivares.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, se expide el presente en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

50-B1.-15, 21 y 25 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HARALD STEENBOCK KOCK.

Por este conducto se le hace saber que ESTEBAN PEREZ JOAQUIN, le demanda en el expediente número 864/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, manzana 45, de la Colonia México Tercera Sección Las Palmas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 28; al sur: 15.00 m con calle Matemáticas; al oriente: 8.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera; al poniente: 8.00 m con lote 1, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

51-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 264/99.

Auto. Chalco, México, a siete de enero del año dos mil dos.

Vista la razón que antecede, se tiene por presentados a Licenciada ANGELICA MARIA ROBLES FUENTES Y/O J. GUADALUPE DIMAS FELIPE, con escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor antes de la reforma, y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos, procédase hacer la venta legal del bien embargado en la diligencia de fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, anunciando la venta legal de dichos bienes en pública almoneda, convocando a postores, consecuentemente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo, fíjense las publicaciones en los estrados de este juzgado y se señalan las doce horas del día siete de febrero año en curso, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, de los bienes embargados consistentes: un televisor Sansum, de catorce pulgadas, a colores, con mueble de color negro de plástico, con número de serie 3DBC400341, modelo número TN3846TV, control remoto en color negro, marca Sansum, un modular marca Amesn, color gris, doble cassette, con dos bocinas en color gris de plástico, con número de serie FK101C, faltándole dos teclas de la cassette del lado derecho, un reloj de corazón con cristal, con unas flores rojas en su interior, con pila y funcionando, un ventilador marca Orbex, de pedestal, color blanco con azul, y aspas color azul, funcionando, un radio grabadora marca Lasonic, en color negro, con mueble de plástico, doble cassette y Cd Rom, con dos bocinas, con número de serie T5968651, modelo número NOCOP-987, una videocassetera de la marca Sony, de color gris, modelo número

SLV-L49MX, número de serie 316731, mismos que fueron valuados por el perito tercero en discordia en materia de valuación y con el cual se conformará el actor en un precio de \$ 1,377.19 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100), sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Ma. Lucía Rojas Flores, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Rogelio Andrade Martínez, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rogelio Andrade Martínez.-Rúbrica.

52-B1.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 326/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ESTEBAN SERRANO CHAVEZ, en contra de ADOLFO SEGURA BELLO, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil uno, el Juez de Cuantía Menor de este Distrito Judicial, señaló las diez treinta horas del día cuatro de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien mueble embargado con la siguientes características: Motocicleta de la marca Carabela 125, serie DBMBDH31051, modelo 1998, color negro, con vivos rojos y grises, con llantas en regular estado de uso, rota la mica de la caiavera trasera, con placas de circulación H778X del Estado de México, con varias partas cromadas, con 12,387 kilómetros en el tacómetro, en buen estado de uso y conservación en general. Se ha establecido como base para el remate de esta motocicleta, la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuada dicha motocicleta, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Tenancingo, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

91.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 55/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NATIVIDAD SEGUNDO BIBIANO, por su propio derecho, en contra de JAVIER GONZALEZ MORALES Y MARGARITA HERNANDEZ, la Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que el ocurrente ignora el domicilio de los demandados JAVIER GONZALEZ MORALES Y MARGARITA HERNANDEZ, por medio de este edicto se les hace saber que existe una demanda instaurada en su contra, en donde se les reclaman las siguientes prestaciones: A).- La escrituración y firma a favor de la sucesión legítima que presentó a bienes de ERNESTO GONZALEZ MORALES, ante notario público, del contrato privado de compraventa, de la parte alícuota que les corresponde como copropietarios del inmueble, que se localiza en las faldas del Cerro de Ovideo de esta Ciudad de Toluca; contrato que se celebró el día 22 de septiembre del año de mil novecientos setenta, cuyas medidas y colindancias se precisarán más adelante. B).- En caso de rebeldía de los demandados, este H. Juzgado mediante sentencia definitiva, los condene a la firma y perfeccionamiento del citado contrato privado de compra venta ante notario público y este Juzgado la

firmar en rebeldía. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, de la escritura de compraventa referida en las prestaciones anteriores, y se haga la notación marginal correspondiente. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Toluca, México, veintitrés de noviembre del año dos mil uno. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la promovente; visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el ocurrente ignora el domicilio de los demandados JAVIER GONZALEZ MORALES Y MARGARITA HERNANDEZ, además de que las autoridades correspondientes han rendido sus informes respecto al paradero de estos, en esas condiciones, hágase el emplazamiento por medio de edictos que contengan el auto que lo ordena, los cuales serán publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que tienen un plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

93.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, REMEDIOS PEREZ GARCIA, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 866/2001, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Benito Juárez sur número cinco en el poblado de Santiaguillo Coaxutenco, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 24.30 m con colinda con Manuel Constantino Gutiérrez, al sur: dos líneas una de 16.30 m y la otra de 8.00 m ambas colindan con Rosalío Díaz Constantino, al oriente: 12.00 m colinda con sucesión del señor Eufrosino Núñez, al poniente: dos líneas la primera de 4.20 m colinda con Rosalío Constantino Díaz y la segunda de 7.80 m colinda con calle Benito Juárez Sur. Con una superficie aproximada de 238.00 m², y por acuerdo de fecha trece de diciembre del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces en de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en ésta zona, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a catorce de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

94.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1077/2001, promovido por IGNACIO YESCAS OROPEZA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, respecto del bien inmueble, actualmente con construcción, denominado "TIZAPA", mismo que se encuentra ubicado en la calle de Tizapa número dieciocho, interior tres, colonia Centro, en Chalco, México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.45 m y colinda con Félix Oropeza, al sur: 41.33 m y colinda con sucesión de Pedro Contreras, al oriente: 25.34 m y colinda con el vendedor Regino Maldonado Oropeza y al poniente: 24.60 m y colinda con José Oropeza.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

95.-15, 22 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 186/99, AMALIA DEL CARMEN FERNANDEZ BARQUIN, VERENICE GALICIA CHAMORRO, en su carácter de procuración de CARLOS HERNANDEZ VARGAS, promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ALEJO MORALES SANCHEZ, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día quince de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en calle Morelos Oriente número 18, Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.56 m con calle Morelos, al sur: 10.86 m con Andrés Gómez, al oriente: 34.74 m con Torres y Jesús, al poniente: 31.84 m con Eduardo Maya. Con una superficie 356.53 m²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, con los siguientes datos registrales, asiento 31, volumen I, sección primera, libro primero, de fecha 16 de diciembre de 1960, anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por el perito tercero designado en autos, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Fijese el presente en la tabla de avisos de este Tribunal, así como en el Juzgado Civil competente en Tenango del Valle, México. Dado en Toluca, México a los ocho días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

96.-15, 21 y 25 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2000.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace saber que LEONARDA TEOFILA ORTEGA PRIETO Y VICTOR MAURICIO ORTEGA, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERON MARGARITO ORTEGA PRIETO en calidad de hermana y sobrino, quien falleció el día siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y que tuvo su último domicilio en calle Allende, número ciento cinco, colonia Raúl Romero, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que los que se consideren con igual o mejor

derecho hereditario, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

42-B1.-15 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 14/00-2, MARCELINO ORDAZ PEREZ, por su propio derecho, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en contra de PEDRO LOPEZ MAGDALENO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, reclamando como prestación la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Tenochtitlán, manzana 147, lote 1536, colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 252.60 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 6.30 m con calle Tenochtitlán, al suroeste: en 6.50 m con propiedad particular, al noroeste: 39.20 m con Martha Peláez, y al sureste: en 39.50 m con restante del mismo predio, ordenándose por auto del veintidós de febrero del año dos mil uno, el emplazamiento de PEDRO LOPEZ MAGDALENO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, a través de boletín judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

68-A1.-15, 25 enero y 8 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

GABRIEL ALCANTARA SALINAS.

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de esta Capital, ordenó por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se notificará a la demandada por edictos, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de ALCANTARA SALINAS GABRIEL, expediente número 676/2000, haciéndose saber a la demandada que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de Acuerdos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días o de acuerdo a la legislación del C. Juez exhortado. México, D. F., a 11 de diciembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

70-A1.-15, 18 y 23 enero.

**SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A TERCERA PERJUDICA: MARIA DE LOURDES ROCHA TAMAYO.

Se hace de su conocimiento, que CRESCENCIANO CRUZ TREJO, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala Civil de Tlalnepantla, el trece de junio del dos mil, en el toca de apelación 442/2000, relativo al recurso de apelación hecho valer por el apelante; en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, en juicio ordinario civil reparación de daño remitiéndose la demanda de amparo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, el cual ordenó la formación y registró del expediente en amparo directo número 643/2000. Asimismo y por auto de veintiséis de abril del año en curso, dictado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, así como por auto de nueve de mayo del corriente dictado por la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepantla, Estado de México, ordenó el emplazamiento por edictos a MARIA DE LOURDES ROCHA TAMAYO, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el citado tribunal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías, debidamente selladas y cotejadas, para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de mayo del dos mil uno.-Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional Tlalnepantla, Estado de México, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

72-A1.-15, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

CITA SOFIA ROJAS JIMENEZ, por su propio derecho, en el expediente número 808/01-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, manzana 114, colonia General José Vicente Villada, hoy calle Condesa número oficial 62 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con lote 12, al sur: 21.00 m colinda con lote 14, al oriente: 09.95 m colinda con calle Condesa, y al poniente: 09.95 m colinda con lote 18, con una superficie total de 208.95 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del mencionado término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las

posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

40-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. N° 574/2001.

DEMANDADOS: LUIS AVELINO Y JOSE RAMON BORBOLLA GALGUERA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

BERTHA RUIZ RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número cuatro, manzana noventa y seis, calle Condesa número ciento diez, colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 3, al sur: 21.50 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle 14, al poniente: 10.00 m con lote 27, con una superficie de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

41-B1.-15, 25 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 430/00-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LLANOS HERNANDEZ MARCO ANTONIO en contra de ALFREDO ENRIQUEZ ESPITIA, la Jueza del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto: "...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en: manzana cinco, lote siete;

Avenida Fresno número oficial ciento noventa y siete, carretera Lago de Guadalupe, Colonia Parque de Ixtacala Y/O Lomas del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$620,525.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble; los edictos...".-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Velázquez Contreras.-Rúbrica.
63-A1.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 47/2000.

En el expediente 47/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDOVAL CUEVAS ALVARO, contra de ROMULO BARRON MORALES, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente Juicio ROMULO BARRON MORALES, de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: "...a) del señor ROMULO BARRON MORALES, reclamó la propiedad del terreno ubicado en calle Cerrada Lago de Chapala número 89-A, Colonia La Laguna, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 375.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 15.00 m con Esthela Manzur Cuevas, al sur: en 15.00 m con Fidel Rojas; al oriente: en 25.00 m con Apolinar Carrillo, al poniente: en 25.00 m con Cerrada Lago de Chapala, en virtud de que ha operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho terreno. ...b) Desistida: ...c) Como consecuencia de la prestación marcada con el inciso A) demandando la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble materia de este Juicio el cual se encuentra inscrito bajo la partida número 80, volumen 540, libro primero, sección primera de fecha 18 de febrero de 1983, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil para el Estado de México; ...d) el pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total conclusión.

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil uno, se ordenó emplazar a la parte demandada en el presente Juicio ROMULO BARRON MORALES, por medio de edictos debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en Tlalnepantla, México, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de el auto por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gómez.-Rúbrica.
67-A1.-15, 25 enero y 8 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. JACQUELINE SANTILLANA RAYAS.

Se hace de su conocimiento que con fecha doce de marzo del año en curso, fue presentado en este Juzgado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido en su contra

por el señor ISAI RIOS ROMERO, el cual se registró bajo el número de expediente 255/01, reclamando entre otras prestaciones las siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México, y en el periódico "Meridiano Zona Metropolitana", de este lugar; se expide a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

64-A1.-15, 25 enero y 8 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

OLGA VALENTINA GONZALEZ RIVERA, por su propio derecho, en el expediente número 1102/01, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto del terreno ubicado en el poblado de Chalmita, Municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.20 m con Angel Mañón; al sur: 60.50 m con Sabino Enrique, al oriente: 31.00 m con Carlos Naval Pacheco y al poniente: 29.00 m con Felipe González; con una superficie aproximada de: 1,810.50 metros cuadrados.

Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, enero diez del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

100.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

OLGA VALENTINA GONZALEZ RIVERA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1100/2001, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Chalmita, Municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35.00 m con callejón sin nombre; al sur: 35.00 m con Ma. Guadalupe Perete y Erasto Nava Núñez, al oriente: 29.50 m con Guadalupe Enriquez, y al poniente: 29.50 m con callejón sin nombre. Con superficie de: 1,023.75 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy Fe.-Tenancingo, México, nueve de enero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

101.-15, 18 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 569/99, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS, en contra de JUAN M. DIAZ TAPIA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un bien inmueble embargado ubicado en: La calle Cinco de Mayo Número 69, en el Barrio Santa Cruz Arriba de la Villa de Metepec, con una superficie de 639.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.55 m con Columba Ahumada Estrada, actualmente con Roberto Gutiérrez e hijos, al sur: en tres líneas, la primera partiendo del vértice poniente con dirección oriente: 12.75 m, la segunda de sur a norte en 5 m de poniente a oriente: en 22.80 m colindando con la primera con Casto León y las dos últimas con Luisa Romero de Tapia, al oriente: 16.20 m con calle Cinco de Mayo; al poniente: 21.20 m con Columba Ahumada Estrada, antes Roberto Gutiérrez e Hijos, cuyos datos registrales son: Asiento 296-2401, volumen 201, libro primero, sección primera, de fecha 24 de enero de 1983, a nombre de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$1,559,338.80 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y cítese acreedores.- Toluca, México, enero once del año 2002.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

104.-15, 21 y 25 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5963/01. EL EJIDO DE TEQUISISTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tecpanytetlana", ubicado en calle Hortelanos, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 49.190 m con Rosa María Romero M.; sur: 45.08 m con Ma. de Lourdes Salazar R.; oriente: 9.821 m con calle de Hortelanos; poniente: 11.615 m con Rosa María Romero M. Superficie aproximada de quinientos cinco metros veinticuatro centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

46-B1.-15, 18 y 23 enero.

Exp. 5942/01, EL EJIDO DE TEQUISISTLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Teopancuillapa", ubicado en el Barrio Guadalupano, del poblado de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 47.25 m con Adelaido Duana Flores; sur: 39.90 m con Martín Morales Portales; oriente: 26.10 m con calle Hortelanos; poniente: 25.25 m con Iglesia del Pueblo. Superficie aproximada de mil ciento dieciocho metros treinta y seis centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

46-B1.-15, 18 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 4071/2001, RAMON DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juan Ignacio Ramirez No.18 en Cacalomacán, municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.35 m con calle Juan Ignacio Ramirez, al sur: 11.35 m con Miguel Valdez Valdez, al oriente: 26.60 m con Rubén Verveja Castillo, al poniente: 26.60 m con Francisco Sánchez Berra. Superficie: 256.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de diciembre del año dos mil uno.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

99.-15, 18 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México en vigor, hago constar:

Que por acta número 22, 426, de fecha 29 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JOSE ANGEL MEJIA RAMIREZ, aceptó la herencia instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposa la señora doña ANA MARIA ANGELES ORTEGA y va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de noviembre de 2001.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE -RUBRICA.

Notario Público Interino de la Notaría Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México

103.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 31,866 de fecha 5

de diciembre del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO GALICIA FLORES, en la cual los señores EDUARDO Y MARIA DEL CARMEN ambos de apellidos GALICIA REYES, manifestaron la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el primero, acepta el cargo de albacea conferido a su favor, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de diciembre del 2001

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL -RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

71-A1.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 31,961, de fecha 11 de diciembre del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora SARA CAMACHO OROZCO DE OYARZABAL, en la cual la señora GUADALUPE TERESA OYARZABAL OROZCO, manifestó la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea conferido a su favor, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de diciembre del 2001

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL -RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

71-A1.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 31,867, de fecha 5 de diciembre del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MACRINA ROMERO ZUÑIGA, en la cual los señores TERESA DE JESUS, NABOR, también conocido como EDMUNDO Y CLARA de apellidos LOPEZ ROMERO Y EDMUNDO SHAI LOPEZ HERNANDEZ, representado por su tutora la señora MARIA CRISTINA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, reconocen la validez del testamento público abierto, otorgado por la de cujus, manifestando la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el señor NABOR LOPEZ ROMERO, acepta cargo de albacea conferido a su favor, protestando su fiel desempeño, expresando que

procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de diciembre del 2001

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL -RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

71-A1.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 16,212 de fecha 14 de diciembre del año 2001, otorgado ante mí fe, las señoras BENITA CRUZ SANCHEZ Y MARTHA VEGA CRUZ, cónyuge e hija respectivamente del finado GUILLERMO VEGA CERVANTES, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria sujetándose a la competencia de la suscrita Notario.

Cuautitlán, Méx., a 10 de enero del 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUDITH PEREZ BRIZ -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No 2
CUAUTITLAN, MEXICO.

92.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE
HEREDERO, ACEPTACION DE LA HERENCIA
Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DOÑA ROSA
CASTRUITA MONREAL VIUDA DE LUJAN**

Mediante instrumento número 21,678, extendido el 29 de noviembre del año dos mil uno, ante mí y en el protocolo a mí cargo, en virtud de no haber aparecido testamento de ninguna especie y de no haber oposición alguna, **FUE RECONOCIDO** único universal heredero en la sucesión legítima de la finada doña Rosa Castruita Monreal viuda de Luján, su hijo don David Luján Castruita, quien en ese acto **ACEPTO** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTO** y **PROTESTO** también el fiel y leal desempeño del cargo de albacea que le corresponde, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ocho del Distrito de
Cuautitlán, Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

12.-4 y 15 enero.

CENTRO COMERCIAL PLAZA TEPOTZOTLAN

C. DANIEL VENTURA URIBE, en mi carácter de administrador del centro comercial denominado Plaza Tepotzotlán, con fundamento y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 15, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 58, y 1ero., 4to., y 5to. transitorios del Reglamento de Condómino vigente y demás relativos.

CONVOCO A LA ASAMBLEA ORDINARIA

de condóminos de Plaza Tepotzotlán, que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección del presidente y secretario de La Asamblea.
2. Lista de asistentes.
3. Declaración del Quórum legal.
4. Informe de la administración correspondiente al año 2001.
5. Presentación del diagnóstico realizado a Plaza Tepotzotlán.
6. Presentación del programa de trabajo para 2002.
7. Aumento de cuotas de mantenimiento y políticas de pago, para el año 2002.
8. Asuntos generales.

La Asamblea se reunirá en la calle Pensador Mexicano número uno, local ocho, Barrio de San Martín, código postal cincuenta y cuatro mil seiscientos, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México dirección, también, de Plaza Tepotzotlán, a las diecisiete horas del día veinticuatro de enero del año dos mil dos.

Se expide la presente en Tepotzotlán, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos, para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

C. DANIEL VENTURA URIBE.-RUBRICA.
ADMINISTRADOR.

69-A1.-15 enero.

grupo
SOPLAMEX s.a. de c.v.

Tultitlán, Estado de México a 4 de enero de 2002.

GRUPO SOPLAMEX, S.A. DE C.V.
Y
PLÁSTICOS CYF, S.A. DE C.V.
FE DE ERRATAS DE
AVISO DE FUSIÓN
(PUBLICADO EL 2 DE ENERO DE 2002)

1. Página 19, Párrafo primero:

Dice: 2223
Debe decir: 223

2.- Al final y después de la rubrica, se omitió la dirección de la empresa:

Debe decir: Km. 13.5 Carretera Cuautitlán-Lechería Tultitlán Edo. de México 54900 México.

3. Páginas 19 y 20, todas las veces que se señala la palabra PLÁSTICOS:

Dice: PLASTICOS
Debe decir: PLÁSTICOS

4. En la fecha:

Dice: México, D. F., a 31 de Diciembre de 2001.
Debe decir: Tultitlán, Estado de México a 31 de diciembre de 2001.

LIC. MA. TERESA CANTU REUS
Delegada Especial de las Asambleas de Accionistas
(Rúbrica).

Km. 13.5 Carretera Cuautitlán-Lechería Tultitlán Edo. de México 54900 México
Tels. 310-5709 310-6289 311-1245.

97.-15 enero.

SABOR Y SERVICIO, S.A. DE C.V.

Av. Benito Juárez García 220 Nte

Barrio de San Mateo CP 52140

Metepac, Edo. De Méx.

RFC: SSE970514 G3A

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN 31 DE AGOSTO DEL 2001
(PESOS)****ACTIVO**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS POR ACTIVOS REALIZADOS	614,713
MENOS ACTIVO APLICADO AL PAGO DE PASIVOS	<u>614,713</u>
SALDO EN CAJA Y BANCOS	<u>0</u>

PASIVO

TOTAL A LIQUIDAR	614,713
MENOS PASIVO LIQUIDADO A FAVOR DE PROVEEDORES Y ACREEDORES	<u>614,713</u>
SALDO POR PAGAR	<u>0</u>

CAPITAL

CAPITAL	<u>0</u>
----------------	----------

**C.P. LEOPOLDO ESCANDON RENDON
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

89.-15, 25 enero y 4 febrero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
CALLE RIVA PALACIO No. 8 COL. CENTRO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
TELEFONO: 53-90-27-18**

**CONVOCATORIA No. LP-RH-004
LICITACION PUBLICA No.: OPDM/TLAL/DAF/004/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y su reglamento, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar las siguientes despensas.

OBJETO: Suministro de 7704 despensas que contengan los siguientes productos.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Aceite, Frijol, Arroz entero, Azúcar refinada, Pasta para sopa, Gelatina en polvo, Café soluble, Caldo de pollo en polvo, Mermelada, Chiles jalapeños, Mayonesa, Chocolate en polvo, Sal de mesa, Atun en aceite, Jabón de tocador, Jabón de lavandería, Detergente en polvo para ropa, Papel higiénico, leche en polvo.	\$750.00	08/Enero/02 18/Enero/02	14/Enero/02 a las 18:00 Hrs.	21/Enero/02 a las 18:00 Hrs. En la Sala de Juntas del O.P.D.M.	24/Enero/02 a las 18:00 Hrs. En la Sala de Juntas del O.P.D.M.

Para cubrir el costo de la documentación de las bases, se deberá presentar cheque certificado de caja a favor de: **O.P.D.M. de Tlalnepantla**, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario** o efectivo. Este pago no es reembolsable.

Se entregarán 642 Despensas mensuales del período de Enero a Diciembre del año 2002 de acuerdo al calendario anexo en las bases. Se otorgará un anticipo del 25% y el 75% restante se pagará de acuerdo a las entregas mensuales de las despensas.

La revisión y venta de las bases para este concurso será en la Dirección de Administración y Finanzas 2º piso, ubicada en la calle de Riva Palacio No. 8, Col. Cetro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 53-90-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, enero de 2002.

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

65-A1.-15 enero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.
CALLE RIVA PALACIO No. 8 COL. CENTRO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
TELEFONO: 53-90-27-18**

**CONVOCATORIA No. LP-SC-003
LICITACION PUBLICA No.: OPDM/TLAL/DAF/003/2002**

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y su reglamento, el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes medidores.

OBJETO: Suministro de 10,270 medidores para uso doméstico y no doméstico.

PARTIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
1	10,000 medidores de uso doméstico de 1/2"	\$750.00	08/Enero/02 al 18/Enero/02	14/Enero/02 a las 14:00 Hrs.	21/Enero/02 a las 14:00 Hrs. En la Sala de Juntas del O.P.D.M.	24/Enero/02 a las 14:00 Hrs. En la Sala de Juntas del O.P.D.M.
2	270 medidores de uso no doméstico con los siguientes diámetros 100 medidores 3/4" 80 medidores 1 " 50 medidores 1/2" 30 medidores 2" 5 medidores 4" 5 medidores 6" * De Velocidad * De transmisión magnética * De conexión roscable * Con opción a lectura remota * Tipo de medición de chorro único * Tolerancia de temperatura del agua: Hasta 40 grados centígrados * Presión normal de trabajo hasta 10 kg/cm2.					
3	Servicio de instalación de los medidores.					

Para cubrir el costo de la documentación de las bases, se deberá presentar cheque certificado de caja a favor de: **O.P.D.M. de Tlalnepantla**, sellado de: **para abono en cuenta del beneficiario** o efectivo. Este pago no es reembolsable.

Los medidores se entregarán en forma mensual del periodo de Febrero a Diciembre del año 2002, de acuerdo al calendario anexo en las bases. Se otorgará un anticipo del 25% y el 75% restante se pagará de acuerdo a las entregas mensuales de los medidores.

La revisión y venta de las bases para este concurso será en la Dirección de Administración y Finanzas 2º piso, ubicada en la calle de Riva Palacio No. 8, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfono 53-90-24-77, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 11:00 a 15:00 hrs.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, enero de 2002.

**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

66-A1.-15 enero.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/004/2002, PARA LA LICITACION: No. HAT/LP/037/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION

Licitación Pública relativa a la Adquisición de mezcla asfáltica y emulsión.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de merito y que a continuación se describen:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	No. DE PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	CARACTERISTICAS
HAT/LP/037/2001 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION	DOS	\$1,500.00	21 DE ENERO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS EN SALA DE CONCURSOS	25 DE ENERO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	DEBERAN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LA SCT ACTUALIZADA Y SEGUN BASES

1. Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, sito en Plaza Fray Andrés de Castro edificio "B" Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
2. El horario para obtener las bases será de 9:00 a 15:00 hrs.
3. El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
4. Las Bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
5. Lugar de celebración de juntas aclaratorias, acto de presentación y apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración. Ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207, Colonia Centro.
6. Condiciones de pago: según bases.
7. El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
8. Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2 761984, 2 76 19 67 y conmutador (017) 2 76 19 00 (ext. 617 y 618).
9. Lo no previsto en la presente convocatoria, estará considerado en las bases correspondientes.

Para su publicación a los once días del mes de enero del año dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

102.-15 enero.